MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3428 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2992 del 25 de septiembre del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 30 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa **"Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza"**.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

D E C R E T O

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente a los meses de diciembre 2017 a marzo de 2018: **"Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza"**

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.

   - **Honorarios:** Prestación Servicio a Honorarios
   - **Gastos Generales, Materiales deportivos:** Balones de futsal y cajas activas (amplificación autónoma).
   - **Publicidad y difusión:** Lienzos de difusión.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

   Al Centro de Costo : 214.05.14.001.003
   Monto aprox. : $1.590.400.-
   Actividad : *"Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza"*

1391899

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/MSA/elh
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.